



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN Nº 270/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 12 de diciembre de 2022

VISTO: El Expediente Nº 5191/2022, caratulado: "CRUZ MARÍA ISABEL (10199384) S/ TRANSFERENCIA DE NICHÓ"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Transferencia la Señora María Isabel CRUZ, DNI Nº 10.199.384, solicita se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho Nº 569, Fila 8, Sector "GA", Galería 8, Legajo Nº 16.621.

Que a fs. 3 obra nota de la Señora Silvia Ester CRUZ, titular del Nicho Nº 569, Fila 8, Sector "GA", Galería 8, Legajo Nº 16.621, quien solicita que el mismo sea transferido a su hermana la Señora María Isabel CRUZ.

Que a fs. 4/6 obra copias de Actas de Nacimiento y Documento Nacional de Identidad de las Señoras María Isabel CRUZ y Silvia Ester CRUZ.

Que a fs. 9 el Área de Cementerio, informa que la Señora CRUZ ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- HACER LUGAR a lo requerido por la Señora María Isabel CRUZ, quien solicita se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho Nº 569, Fila 8, Sector "GA", Galería 8, Legajo Nº 16.621.

ARTÍCULO 2º.- Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho Nº 569, Fila 8, Sector "GA", Galería 8, Legajo Nº 16.621, a favor de la Señora María Isabel CRUZ, DNI Nº 10.199.384, domiciliada en calle Arigos de Elías Nº 2.160, Barrio CGT de esta ciudad.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal